

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>
		<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>

**ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA:	<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 01 de noviembre de 2022</p>	ORDEN No.: OC/257/2022
----------------	--	---------------------------

REFERENCIA:	<p>“SERVICIO DE TARIMA, SONIDO Y LUCES PARA EL FESTIVAL DE COROS 2022 CUSCATLÁN”.</p>
-------------	---

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
GRUPO LOGISTIC AUDIO AND BRANDING, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78110000	54316	1	Servicio	<p><b>Servicio de Tarima, Sonido y Luces, con motivo del Festival de Coros 2022 “Cuscatlán” el servicio debe incluir:</b></p> <p><b>Audio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-8 bocinas 1000 w c/u</li> <li>-6 pedestales de bocinas</li> <li>-2 sub bajos 1500 w c/u</li> <li>-7 monitores</li> <li>-17 micrófonos sm57</li> <li>-17 pedestales de micrófono</li> <li>-1 Consola de 32 canales</li> <li>-1 micrófono de puño inalámbrico</li> </ul> <p><b>Tarimas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-1 de 7.32x10 mts. a 3 niveles en charolada y faldón</li> <li>-2 gradas para escenario</li> <li>-1 para director</li> <li>-1 de 1.22x2.44 mts. para pianista</li> </ul> <p><b>Luces:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-12 par led 64 p/fachada</li> <li>-10 par led 64 para escenario</li> <li>-2 T iluminación</li> </ul>	\$ 2,837.61	\$ 2,837.61

MONTO TOTAL (CON IVA)	\$ 2,837.61
-----------------------	-------------

**MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** Es un concierto- didáctico que se desarrollará al aire libre en la fachada de la Ex Casa Presidencial, la cual forma parte del Complejo Cultural San Jacinto; este concierto se realizará el día jueves 3 de noviembre de 2022, a partir de las 3:00 p.m. a las 9:00 p.m. se vuelve imperativamente necesario el servicio de tarima, las luces y el sonido, por encontrarnos en un espacio al aire libre y estas son las maneras de poder apreciar en su totalidad las voces cuya captura es a través de micrófonos especializados, esto permite al público presente y al director tener por un lado una apreciación en calidad de las voces y por el otro reconocer auditivamente su distribución y que esta sea la indicada, de igual manera la correcta iluminación para lectura de partituras y un impacto en el público.

**FINANCIAMIENTO: FONDO GOES**

GARANTÍA: N/A	FORMA DE PAGO: Un solo pago, con Crédito a 30 días calendario.
---------------	--

**LUGAR DE EJECUCIÓN :** Los servicios serán prestados en las Instalaciones del Complejo Cultural San Jacinto (Ex Casa Presidencial), San Salvador.

**PLAZO DE EJECUCIÓN :** El servicio será ejecutado el día 03 de noviembre de 2022.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) o recibo, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a [REDACTED] del Ministerio de Cultura.





**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designado como Administrador de esta Orden, al Tel. <sup>^^^Hcon</sup> el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.


3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

  
DESIGNADO



  
SUMINISTRANTE



  
ELABORADO POR: ALMA RIVERA.

  
REVISADO LACI

